RESOLUCIÓN Nº 169
SANTA FE, 03 MAY 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG-000218/2021 del Ministerio Público de la Acusación, que trata el pago de diversos gastos a efectuar por la Fiscalía Regional de la 3era. Circunscripción Judicial en el marco de trabajos de reparación en el inmueble de la Unidad Fiscal Rufino; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Regional de dicha Fiscalía informa el estado de los gastos estimativos en el marco de las reparaciones a efectuar en el inmueble sito en calle Victorero 175 de la ciudad de Rufino, donde funciona la Unidad Fiscal Rufino.

Que dichos gastos versarán, entre otros, en materiales y mano de obra para reparación de filtraciones en el techo; materiales para refacción de baños; etc.

Que por todo lo expuesto se considera procedente otorgar una partida extraordinaria de Gastos de Funcionamiento a los fines de solventar los gastos generados por dichas reparaciones.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se confecciona el compromiso preventivo de rigor.

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49º de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66º de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un refuerzo extraordinario en el anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento para el mes de Mayo, para solventar los gastos informados por la Fiscalía Regional de la 3era. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación por las reparaciones a efectuar en el inmueble sito en calle Victorero 175 de la ciudad de Rufino donde funciona la Unidad Fiscal Rufino, por el importe total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 89/100 ($ 85.865,89), asignados al Inciso 2 - Bienes de Consumo, por el importe de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 89/100 ($ 40.865,89), al Inciso 3 - Servicios no Personales, por el importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00) para el Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2º: Impútese la presente gestión en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111 , Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9 y en el Inciso 3 – Partida Principal 9 del presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, y archívese.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Dr. JORGE CARBACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE